

ALCALDÍA

RÍO BUENO, diciembre 02 de 2019



EXENTO Nº 5070.- / VISTOS:

ID DOC: 371805

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Carta de JFC Construcciones, que solicita autorización para ocupación de Bien de Uso Público, para instalación de una cámara de Inspección en acera poniente de calle Victoria entre calles Balmaceda y Nueva.
- 3.- El Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de la JFC Construcciones, quien requiere se le autorice la ocupación de un bien e uso público para instalar una Cámara de Inspección.
- 2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales, que sugiere autorizar lo solicitado en la vereda poniente de calle Victoria, frente al N° 930.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a JFC Construcciones, para ocupar un bien de uso público, que consiste en la instalación de 1 cámara de Inspección para dotar de alcantarillado a la Sede Social de la Agrupación de Profesores Jubilados, la cual se encuentra ubicada en calle Victoria, frente al N° 930 de la ciudad de Río Bueno, con lo que se dará cumplimiento a las normas técnicas respectivas, conforme a lo señalado en el Art. 91 de RIDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE